

LOGICALIS ECUADOR S.A.

*Informe de Comisario por el año terminado el
31 de diciembre del 2019*

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:
Logicalis Ecuador S.A.:

Dando cumplimiento a la designación como Comisario de LOGICALIS ECUADOR S.A., y conforme a lo dispuesto al artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, a continuación, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía.

En calidad de Comisario he procedido a revisar los estados financieros de LOGICALIS ECUADOR S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión, orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de LOGICALIS ECUADOR S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

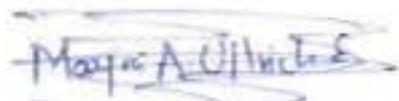
El cumplimiento por parte de la Compañía de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- En relación con mi revisión del estado de situación financiera de LOGICALIS ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes estados de

resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, informo que:

- La Compañía incluye en sus estados financieros una plusvalía mercantil por US\$585 mil, la cual se generó por la adquisición de activos de la empresa Cibercall S.A. en diciembre del año 2012. Al 31 de diciembre del 2019 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la Compañía no ha realizado un análisis de deterioro de este activo, a pesar de las pérdidas recurrentes generadas por la Compañía en los últimos años.
- En relación al brote del virus COVID - 19 y su rápida expansión la cual ha afectado significativamente a todo el mundo; el Ecuador también se ha visto afectado, por lo que el 16 de marzo del 2020, se emitió un decreto presidencial que estableció varias medidas de prevención y control, entre las cuales restricción de la circulación en el país. Debido a estas circunstancias, las operaciones de la Compañía se han visto afectadas desde esta última fecha debido al cierre de ciertas líneas de negocio de algunos de sus clientes, ocasionando una disminución de sus ingresos de aproximadamente un 8% en el mes de marzo 2020, con respecto a los ingresos presupuestados. Adicionalmente, y debido a la situación económica del país y de la empresa, la Administración, proyecta una reducción de los ingresos del año con relación a los planes iniciales en un 31%, sin embargo, no se espera un impacto negativo en los resultados finales de la Compañía que puedan afectar al negocio en marcha. Finalmente, la Administración ha creado un comité de evaluación de crisis, que se encarga de evaluar permanentemente la situación financiera y operativa de la Compañía para tomar medidas de acción que mitiguen al máximo impactos negativos.
- En la planeación y ejecución de mi revisión de los estados financieros de LOGICALIS ECUADOR S.A., consideré su estructura de control interno, y, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de LOGICALIS ECUADOR S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Ing. Alexandra Ullrich E.
Licencia CPA. No. 17-3155
Junio 25, 2020